

1311-09-R

09/12/09

Visto el Oficio N° 1233-2009-OPLA (Expediente N° 141123) recibido el 09 de diciembre de 2009, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación solicita se expida la Resolución que formaliza la Incorporación de los Recursos para el Otorgamiento del Aguinaldo y la Asignación Extraordinaria por Navidad del Año 2009 en el marco del Decreto de Urgencia No.112-2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución N° 1369-2008-R del 31 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2009 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2009-EF de fecha 05 de diciembre 2009 se autorizan transferencia de partidas a favor de diversas entidades en el marco del Decreto de Urgencia No.112-2009, hasta por la suma de S/. 113'727,200.00 (ciento trece millones setecientos veintisiete mil doscientos);

Que, dentro del monto señalado le corresponde al Pliego 529: Universidad Nacional del Callao la suma de S/. 204,910.00 (doscientos cuatro mil novecientos diez nuevos soles) que se indica en el Anexo del Decreto Supremo N° 284-2009-EF;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 39° numeral 39.1 de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y el Art. 3° Capítulo I: Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora considera necesario expedir la Resolución que formaliza la Incorporación de Recursos para el Otorgamiento del Aguinaldo y la Asignación Extraordinaria por Navidad del Año 2009 en el marco del Decreto de Urgencia No.112-2009;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° APROBAR**, la distribución funcional programática de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 284-2009-EF, hasta la suma de 204,910.00 (doscientos cuatro mil novecientos diez nuevos soles) en el Presupuesto Institucional del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao para el Año Fiscal 2009, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

- 2º La Oficina de Planificación del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, comprendido en la presente Transferencia de Partidas, solicitara a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos así como, Componentes, Finalidades de Meta y Unidad de Medida.
- 3º La Oficina de Planificación del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Ministerio de Economía y Finanzas y Otros Organismos Públicos, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

PAU/teresa.